

23906 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo número 1.578/1994, interpuesto por doña Milagros Chavarría Crespo.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.578/1994 interpuesto por doña Milagros Chavarría Crespo, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de fecha 31 de enero de 1994, confirmada en reposición por la de 20 de junio de 1994, que denegó la petición encaminada a que la totalidad de los trienios que como funcionario de carrera tiene reconocidos sean retribuidos en cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), con fecha 15 de marzo de 1996, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Milagros Chavarría Crespo, contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de fecha 31 de enero de 1994, confirmada en reposición por la de 20 de junio de 1994, que denegó la petición encaminada a que la totalidad de los trienios que como funcionario de carrera tiene reconocidos sean retribuidos en cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a Derecho, sin hacer expresa imposición de costas causadas.»

En su virtud, esta Subsecretaría, conforme a lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

23907 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso administrativo número 1.593/1994, interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Martín.

En el recurso contencioso-administrativo número 1593/94 interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Martín, contra la resolución que denegó su petición por la que interesaba percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual de pertenencia, se ha dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), con fecha 23 de noviembre de 1995, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Martín, contra la resolución que denegó su petición por la que interesaba percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es ajustada a Derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud esta Subsecretaría, conforme a lo prevenido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

BANCO DE ESPAÑA

23908 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 28 de octubre de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,062	128,318
1 ECU	161,333	161,655
1 marco alemán	84,113	84,281
1 franco francés	24,903	24,953
1 libra esterlina	206,435	206,849
100 liras italianas	8,415	8,431
100 francos belgas y luxemburgueses	408,393	409,211
1 florín holandés	74,995	75,145
1 corona danesa	21,930	21,974
1 libra irlandesa	208,037	208,453
100 escudos portugueses	83,320	83,486
100 dracmas griegas	53,638	53,746
1 dólar canadiense	95,299	95,489
1 franco suizo	101,427	101,631
100 yenes japoneses	111,981	112,205
1 corona sueca	19,445	19,483
1 corona noruega	19,913	19,953
1 marco finlandés	28,084	28,140
1 chelín austríaco	11,955	11,979
1 dólar australiano	101,323	101,525
1 dólar neozelandés	90,578	90,760

Madrid, 28 de octubre de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

23909 RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Industrial (segundo ciclo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez aprobado por la Junta de Gobierno de 28 de junio de 1996 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 24 de julio de 1996,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios de Ingeniero Industrial (segundo ciclo), que queda estructurado tal y como consta en los anexos.

Logroño, 30 de septiembre de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.